

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°s. 130/2018 MPF y 089/2018 DGER

Paraná, 02 de noviembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 050/2018 de fecha 13 de Junio del corriente año, la P.G. resolvió **EL CESE** de la Cdra. **VIVIANA PASTORI**, Subcontadora Titular de los Ministerios Públicos de E.R., por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Común, a partir del 1º de Agosto del año 2018.-**

Que a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento contable-administrativo en los Ministerios Públicos de Entre Ríos, es necesario asignar el cargo de Subcontador actualmente vacante, proponiéndose la cobertura en forma interina por el Contador Daniel Roberto Rabbia, Subcontador General Suplente del Poder Judicial de Entre Ríos.-

El Contador Daniel Roberto Rabbia -como es de público conocimiento- tiene una vasta experiencia en cargos administrativos contables a nivel provincial, hasta llegar a ser Secretario de Hacienda, antes de pasar a nuestro Poder Judicial, desde el 25/08/2014 como Subcontador General Suplente del Poder Judicial de Entre Ríos. Tanto en sus antecedentes como en su actual desempeño de notable eficiencia ha corroborado el unánime prestigio de que goza, por lo que sin duda reúne las condiciones adecuadas al cargo.-

Por ello, en uso de las atribuciones Constitucionales -art. 207 Const. Pcial.- y legales -Ley N° 10407- que nos competen,

RESOLVEMOS:

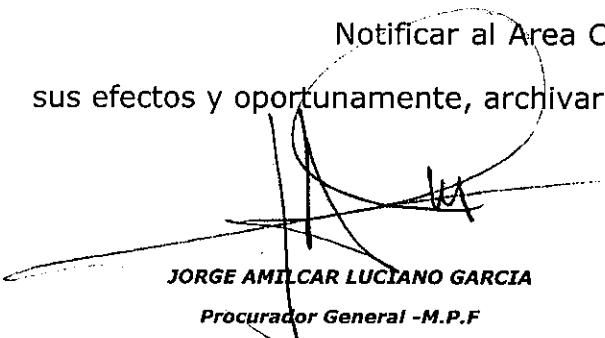
1º) DESIGNAR al Contador **DANIEL ROBERTO RABBIA**, quien se viene desempeñando como Subcontador General Suplente del Poder Judicial, como **SUBCONTADOR INTERINO DE LOS MINISTERIOS PUBLICOS DE E.R.**, a partir de la fecha 20 de Noviembre del corriente año, y

hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Oscar Dosba, para que practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable de ambos ministerios públicos a sus efectos y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
Procurador General -M.P.F



MAXIMILIANO FRANCISCO BENITEZ
Defensor General -M.P.D.